

tambien incorporando para el beneficio publico uela coleccion
de modelos e instrumentos & los que son de su propiedad y expresan-
do por ultimo los permittidos de uso de que esta institucion
producia las Donasas a que es susceptible, al mismo tiempo
que se ha tenido resolucion de dular gracia en su R. nombre
al referido Director se ha dignado acordar con su laudable
propiedad permitiendole que todo americano con cara avirsa
se dirija al mencionado Director haciendolo desde las Provin-
cias francas de porre, en averiguacion de objetos industriales
y artísticos que puedan convenirle, sin que por ello se le
exija estipendio alguno = De R. orden lo comunico a U.S.
para su inteligencia y cumplimiento. Y lo comunico a una R.
Autoridad para su conocimiento y efectos convenientes = Dios
que. a U.S. m. d. a. Murcia 26 de Junio de 1805 = fran.
Romo y Gombos = Sr. Secretario de la R. Autoridad Econo-
mica de amigos del Pais de esta Capital = " Y el
R. cuerpo acordó se tenga presente para lo sucesivo, dan-
dole toda la publicidad posible para intelig. de los artierang

Estado feudal

Se dio el estado de Caudales presentado por los
S. S. Comador y Ferrero, por el que aparece ser las exist.
en do. de Junio la cant. de vino y tres mil ciento tren-
ta y cinco a. con veinte y nueve mrs.
Luro el Sr. Aliz.

Informe sobre el modo de socorro y ocupacion a los pobres de las R. Carceles.

La Comision nombrada para informar acerca de la
situacion del Sr. Gobernador Civil sobre el modo de socorro
y darles ocupacion a los Pobres presos de las R. Carceles pre-
sentes evacuado ha comisido en lo termino siguiente =
" El Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se dirige a una
Sociedad reclamando fondos para la compra de liparros q.
ha de elaborarse por los presos de la Carcel publica de
esta Ciud. con el objeto no solo de mejorar su condicion,
dedicandolos a un trabajo útil, sino igualmente p.
atender por este medio al socorro de sus necesidades
y pudiendo asimismo que en el caso de concederse dho